

BOLETIN



OFICIAL

ADMINISTRACION:
IMPRENTA PROVINCIAL
Plaza de la Independencia, 2

DE LA
PROVINCIA DE AVILA



SUSCRIPCION:
Año..... 500,00 Ptas.
Semestre..... 300,00
Trimestre..... 200,00

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 10,00 Ptas.

Franqueo concertado, 06/3

Depósito legal AV-1-1958

Número 3.235

Comisión Provincial Delegada de Precios DE AVILA

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 3.084/1972, de 2 de noviembre, de la Presidencia del Gobierno y a propuesta de la Comisión Ejecutiva de la Provincial Delegada de Precios, los precios máximos de venta al público que regirán en esta Capital y Provincia, durante el periodo comprendido del 22 al 31 del actual, ambos inclusive, para los artículos percederos que a continuación se indican, serán los siguientes:

	Pesetas Kilogr.
FRUTAS	
Manzanas Golden delicias.....	20'—
» Verde doncella.....	18'—
» Reineta.....	19'—
» Starking.....	20'—
Naranjas Navel Washington.....	6'—
» Navel Navelina.....	9'—
Peras Blanquilla o de agua.....	21'—
» Roma.....	18'—
Plátanos.....	30'—
Uvas Ohames y Almería.....	20'—

	Pesetas Kilogr.
HORTALIZAS	
Acelgas.....	8'—
Alcachofas.....	22'—
Cebollas secas.....	10'—
Coliflor.....	11'—
Judías verdes.....	32'—
Lechugas Romana.....	17'—
Patatas Palagán.....	5'—
» Desiree.....	5'50
Repollo hoja lisa.....	7'—
» rugosa.....	7'—
Tomates Canarios.....	10'—
» Castellanos.....	16'—

	Pesetas Kilogr.
PESCADOS	
Boquerón o anchoa.....	45'—
Besugo.....	135'—
Jurel o chicharro.....	15'—
Merluza c/c Cantábrico y Atlántico de 2.500 a 5.000 gramos.....	225'—
Merluza s/c Cantábrico y Atlántico de 2.500 a 5.000 gramos.....	280'—
Pescadilla Cantábrico y Atlántico de mas de 1.000 gramos.....	160'—
Pescadilla Cantábrico y Atlántico de 500 a 1.000 gramos.....	150'—
Pescadilla Cantábrico y Atlántico de 200 a 500 gramos.....	125'—
Pescadilla Mediterráneo, más de 1.000 gramos.....	78'—
Pescadilla Mediterráneo, de 500 a 1.000 gramos.....	76'—
Pescadilla Mediterráneo, de 200 a 500 gramos.....	55'—
Sardinas Cantábrico.....	32'—

	Pesetas Kilogr.
CARNES	
Vacuno añojo-extra.....	220'—
» 1. ^a	195'—

	Pesetas Kilogr.
Vacuno añojo 2. ^a	125'—
» 3. ^a	90'—
» menor extra.....	190'—
» 1. ^a	170'—
» 2. ^a	110'—
» 3. ^a	70'—
Cordero lechal chuletas.....	220'—
» pierna.....	200'—
» paletilla.....	170'—
» falda y pescuezo.....	100'—
» tajo único.....	170'—
Cordero pascual chuletas.....	160'—
» pierna.....	145'—
» paletilla.....	130'—
» falda y pescuezo.....	100'—
Porcino, lomo limpio.....	200'—
» solomillo.....	170'—
» magro.....	155'—
» costillas.....	70'—
» panceta.....	60'—
» salchichas.....	75'—
» tocino fresco.....	20'—
» manteca fresca.....	25'—
» codillo.....	40'—
Pollo fresco.....	50'—

Los precios máximos que se señalan, son para los artículos de mejor calidad, por lo que las clases inferiores habrán de comercializarse por los respectivos establecimientos a precios inferiores según táctica en el mercado detallista.
Los artículos no incluidos en esta relación de precios máximos continúan con el régimen comercial anterior.

Avila, 22 de diciembre de 1972.—El Gobernador Civil, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 3.213

Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia

SUBASTA DE MADERAS

A las 11,45 horas del primer día hábil siguiente al transcurso de veinte igualmente hábiles, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y ante una Mesa constituida por el Sr. Presidente de esta Comunidad, un representante del Servicio Forestal y el Secretario de la Entidad, que dará fe del acto, se celebrará en la Casa Consistorial de Segovia la subasta para la enajenación del aprovechamiento maderable ordinario autorizado para el presente año forestal de 1972 73 en el monte de esta Entidad «Pinares

Llanos», número 82 del Catálogo de la provincia de Avila y enclavado en término municipal de Peguerinos, el cual responde a los siguientes datos:

LOTE UNICO.—De 3.809 pinos silvestres, con 2.198 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, equivalentes a 1.907 sin corteza, y 550 estéreos de leñas, localizado en los rodales 45 55 36 53-1 y 3, y tasado en 2.211.750 pesetas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de la Comunidad (Casa Consistorial de Segovia, planta baja), bajo pliegos cerrados, en horas de 10 a 13 de los días hábiles que medien hasta el anterior al señalado para su apertura. En el anverso de cada pliego, firmado por el licitador, se consignará: «Proposición para tomar parte en la subasta del Lote Unico de pinos del monte «Pinares Llanos», año forestal 1972-73, qu: presenta D.....»

Con la proposición acompañarán los licitadores: justificante de haber constituido previamente en la Depositaria de la Comunidad una fianza provisional de 45.000 pesetas; Carnet de empresa con responsabilidad o justificante de tenerlo solicitado; declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los Artículos 4.^o y 5.^o del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y los que representen a terceros el poder notarial correspondiente, bastanteados por Letrado con ejercicio en esta Capital.

La subasta girará al alza respecto de la tasación expresada, reservándose la Comunidad el derecho de tanteo.

La fianza definitiva que constituirá el adjudicatario para garantía de cumplimiento de las obligaciones adquiridas, será el 6 por 100 de un millón, más el 3 por 100 sobre la cantidad excedente de dicha cifra en el importe de la adjudicación.

El rematante vendrá obligado a ceder gratuitamente las leñas que se especifiquen en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

La madera se entregará descortezada y a cargue de camión, y serán de cuenta del rematante los gastos de corta pela y arraste, cuyo importe asciende a 286.050 pesetas.

El pliego de Condiciones Facultativas que ha de regir para la ejecución de este aprovechamiento, es el publicado por el Distrito Forestal de Avila, en el BOLETIN OFICIAL de dicha Provincia del día 10 de Septiembre de 1963; advirtiéndose que se practicará obligatoriamente nueva cubicación en la entrega, para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales y precio unitario alcanzado en la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de gestión técnica y cantidades que por tasas u otros conceptos hayan de abonarse al Servicio Forestal y de toda clase; anuncios, formalización del contrato, impuesto sobre el tráfico de empresas y cualesquiera otros, recargos de toda clase, pagos de cualquier índole inherentes o derivados de la adjudicación y, en general, todos cuantos se originen por razón o como consecuencia del contrato o de la subasta o subastas si alguna quedase desierta por falta de licitadores, u otras causas. Abonará asimismo al Servicio de ICONA de Avila la cantidad procedente por el concepto de jornales y materiales.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones facultativas aludido; en el de las Económico-Administrativas que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad para consulta y examen de los interesados hasta el momento de la subasta; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de Enero de 1953; Ley y Reglamento de Montes, legislación aplicable a esta clase de aprovechamientos y disposiciones de general y pertinente aplicación.

El precio índice del aprovechamiento es el de 2.761.250 pesetas.

Segovia, a once de Diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Presidente, Juan López Miguel.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., en nom-

bre de....., en posesión del Documento Nacional del Identidad de la clase....., número....., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número....., del día....., de..... de 197....., sobre subasta de 3.809 pinos con volumen de 2.198 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, equivalentes a 1.907 metros cúbicos sin corteza, y 550 estéreos de leñas que constituyen el lote único de los aprovechamientos maderables autorizados para el año forestal 1972 1973 en el monte «Pinares Llanos», número 82 del Catálogo de la provincia de Avila y radicante en Peguerinos, de la pertenencia de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, se compromete a tomar a cargo el mismo con sujeción a los Pliegos de Condiciones facultativas y Económico-Administrativas, que declara conocer, ofreciendo al efecto la cantidad de..... (en letra..... pesetas) (pesetas.....).

(Fecha y firma del proponente).

SECCION DE ANUNCIOS OFICIALES

JUZGADO MUNICIPAL DE AVILA

Don Antonio Huete López, Secretario del Juzgado Municipal de esta ciudad de Avila.

DOY FE: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado Municipal con el número 214 de 1972; a virtud denuncia de Federico Sánchez Herrero, contra Roberto García Montejano, Cullar Arranz, Alejandro y Francisco Parra Fernández, por daños por, colisión de vehículos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y dos; el señor don Manuel del Ojo Velayos, Juez Municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en virtud de denuncia presentada en este Juzgado Municipal por el Procurador de los Tribunales don José Antonio García Cruces, en nombre del denunciante, Federico Sánchez Herrero, por accidente de circulación, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, y....

FALLO: Que debo condenar y condeno a Roberto García Montejano, en concepto de autor de una falta contra la propiedad, de daños por imprudencia, causados con vehículo de motor, a la pena de trescientas pesetas de Multa; indemnización al perjudicado, Federico Sánchez Herrero, en la cantidad de tres mil seiscientos pesetas y al pago de las costas del presente juicio. Se de-

clara responsable civil subsidiario al dueño del vehículo conducido por Roberto García Montejano, Cullar Arranz, Alejandro. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel del Ojo.—Rubricado.—Está publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia y sirva así de notificación legal al penado, Roberto García Montejano, conductor del vehículo matrícula SG 53.575, con domicilio en Madrid, Calle de Virgen de Aránzazu, bloque B 2, donde ha resultado desconocido; y al titular de dicho vehículo, Cullar Arranz, Alejandro, que, según consta en los autos, tiene su domicilio en Madrid, calle de Bravo Murillo, desconociéndose el número, expido el presente, visado por el Sr. Juez, en Avila, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Antonio, Huete.—V.º B.º: El Juez Municipal, Manuel del Ojo. —3.206

Alcaldía de Santa Cruz del Valle

EDICTO

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, por la que se anuncia subasta pública para contratar las obras de terminación de complejo en parte construido para Clínica, Farmacia, Centro telefónico y cinco viviendas para Funcionarios.

OBJETO DE SUBASTA.—Ins-truido expediente general que recoge los trámites establecidos, por acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para contratar las obras de terminación de complejo en parte construido, para Clínica, Farmacia, Centro telefónico y cinco viviendas para Funcionarios, según proyecto y presupuesto redactados por el Arquitecto D. Juan M. González Gómez.

TIPO DE TASACION.—Servirá de base económica a la subasta, la suma de UN MILLON TRESCIENTAS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y DOS

PESETAS y TRES CENTIMOS (1.332.462'03), a la baja. En dicho importe se recogen honorarios técnicos de confección de proyecto y dirección de obra.

PLAZO DE EJECUCION.—Notificada la adjudicación definitiva de la obra al contratista, éste, previa constitución de la garantía definitiva exigida, iniciará la misma dentro de los diez días siguientes al de su notificación, y la terminará dentro de los seis meses siguientes a dicha fecha.

PLAZO DE GARANTIA.—Doce meses a partir de la recepción provisional de la obra.

PROPOSICIONES.—Los licitadores de la subasta, presentarán proposiciones que versarán sobre la baja del tipo de tasación señalada, ajustadas al modelo que después se indica, reintegradas conforme a lo establecido en la vigente Ley del Timbre y póliza de 25 pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

DOCUMENTACION.—A su proposición, cada licitante, acompañará resguardo de constitución del depósito provisional exigido, documento que acredite la personalidad del licitador, declaración jurada de éste que acredite no hallarse incurso en ninguna causa de excepción o incompatibilidad, recibo corriente de pago de Licencia Fiscal, Carnet de Empresa con Responsabilidad, y poder notarial, caso de actuar en nombre de tercero.

PLAZO DE LICITACION.—Veinte días hábiles a partir del siguiente en que aparezca inserto el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

APERTURA Y PUBLICIDAD DE PLICAS.—Tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo de licitación, en el Salón Consistorial.

GARANTIAS.—Prevía a la presentación de proposiciones, los licitantes constituirán depósito provisional del tres por ciento del tipo de tasación. Como garantía definitiva del respectivo contrato, consti-

tuirá el seis por ciento del importe del precio en que se adjudique la obra. Estas garantías pueden constituirse en la Caja General de Depósitos, en cualquiera de sus Sucursales, o en la Depósito Municipal pero siempre a disposición de este Ayuntamiento.

INFORMACION.—El proyecto, planos, presupuesto, pliegos de condiciones y expediente general instruido al efecto, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días laborables y horas de Oficina, a disposición de las personas o entidades interesadas en la contrata.

Santa Cruz del Valle, a cinco de Diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Pedro González Dégano.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de....., años de edad, vecino de....., con domicilio en....., calle....., número....., en representación de....., lo que acredita con....., con Carnet de Empresa con Responsabilidad número....., enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle en el «Boletín Oficial del Estado» número....., del día..... de..... de 197....., por el que anuncia subasta pública para contratación de las obras de terminación de complejo en parte construido para Clínica, Farmacia, Centro telefónico y cinco viviendas para Funcionarios; conocidos el proyecto, pliegos de condiciones y demás documentos que le sirven de base, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a los mismos, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Fecha y firma del proponente.

—3.203

AYUNTAMIENTO DE VILLATORO

EDICTO

Don Jaime García Hernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villatoro.

HAGO SABER: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta del Presupuesto Extraordinario formado para atender al pago del importe de la construcción de tres casas viviendas Subvencionadas del año de 1960, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Villatoro, a doce de Diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Presidente de la Corporación, Jaime García. —3.182

IMPRESA PROVINCIAL-AVILA

NOTA DE LA ADMINISTRACION DEL «BOLETIN OFICIAL»

Se recuerda a los Señores Suscriptores del BOLETIN OFICIAL de la Provincia, que la suscripción correspondiente al año de 1973, deberá ser abonada antes del día 31 de Diciembre de 1972.

Serán bajas las que no se hayan recibido. No se remiten números atrasados.

Al mismo tiempo les comunica que el importe de la suscripción es de: Anual, 500 pesetas; Semestral, 300 pesetas y Trimestral, 200 pesetas.